



SANTA ROSA, 15 MAR 2013

VISTO:

La "III Olimpiada TIC de la provincia de La Pampa" organizada por la Subsecretaría de Coordinación dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de La Pampa;

CONSIDERANDO:

Que es una instancia que busca promover acciones que contribuyan a la calidad educativa conforme a los fines y objetivos de la política educativa establecidos en el artículo 13 inciso r) de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que la mencionada Olimpiada se llevó a cabo el día 03 de octubre de 2012 en forma virtual;

Que los destinatarios son alumnos y docentes del sistema educativo de la provincia de La Pampa de nivel primario, secundario y polimodal;

Que sus objetivos fueron, motivar a los estudiantes en la utilización y el desarrollo creativo de recursos didácticos multimediales, promoviendo así el uso de las tecnologías de la información y la comunicación ante situaciones problemas de su entorno y promover la actualización de los docentes en contenidos temáticos, metodologías y bibliografías;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente, a los efectos de certificar la actuación de los docentes y jurados.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN

DISPONE :

Artículo 1°.- Certificar la actuación de docentes que participaron como asesor de alumno y jurados en la "III Olimpiada TIC de la Provincia de La Pampa" organizada por la Subsecretaría de Coordinación dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de La Pampa y se llevó a cabo el día 03 de Octubre en forma virtual.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN N° **015 - 113**
Ya/




Prof. MONICA DELL'ACQUA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION